

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO: SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CANAL DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE LAS AULAS ENRÉDATE INNOVANDO, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WI-FI.

El deber de planeación contractual y, en particular, el deber de analizar el sector económico y los oferentes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es un deber general para todos los procesos de contratación de las entidades estatales, toda vez que es en desarrollo de esta etapa precontractual cuando la entidad puede definir si la necesidad que pretende satisfacer con una contratación puede ser suplida, en forma idónea y suficiente, por un bien o servicio de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y, así mismo, podrá identificar si dichos bienes están ofrecidos en el mercado mediante un acuerdo marco de precios, circunstancias que definirán también si debe o puede acudir a éste para realizar la compra pública.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Los Municipios se rigen por el Estatuto General de Contratación, por tanto, toda relación contractual con los particulares se rige por las normas de contratación, su manual de contratación interno y de acuerdo con los principios generales de la Función Administrativa para lo cual despliega las siguientes conductas.

En aras a guardar el principio de transparencia para llegar a un contrato despliega un lineamiento completo de la contratación pública señalando la modalidad de selección de los contratistas, tiempos, momentos y oportunidades que se le conceden a los interesados para realizar sus actuaciones dentro del proceso, da a conocer las reglas del proceso de forma transparente y completa y da publicidad a sus actuaciones de manera oportuna.

Para dar cumplimiento al principio de economía y el de celeridad realiza las contrataciones aplicando las etapas estrictamente definidas en la ley y en el manual de contratación de la entidad con optimización de recursos físicos, humanos y pecuniarios sin faltar a los demás principios y promueve oficiosamente el proceso y suprime trámites innecesarios para lograr la eficiencia y eficacia en el desarrollo del proceso.

Para honrar el principio de publicidad expone la información que respalda los pliegos de condiciones y publicando los actos administrativos que se generen en el desarrollo del proceso hecho que genera seguridad jurídica, confianza y tranquilidad entre los participantes.

A fin de guardar el principio de selección objetiva e igualdad al seleccionar el contratista que satisfaga la necesidad de la entidad, establece condiciones y oportunidades iguales para todos los posibles oferentes y da cumplimiento al principio de responsabilidad por cuanto responde directamente por sus actuaciones u omisiones dentro del proceso de selección.

Para cumplir el principio de planeación trazar las necesidades acordes con sus presupuestos, necesidades, estudios previos, para desarrollarlos de manera eficiente y eficaz.

Conclusión: El Municipio al planear y desarrollar la contratación verificará que sus acciones se enmarquen en el cumplimiento de los principios generales de la Función Administrativa para lo cual evidenciará todos y cada uno de los estudios previos requeridos para el inicio de la contratación, definirá la modalidad de contratación, establecerá las etapas estrictamente necesarias para el desarrollo del proceso, garantizará la igualdad de oportunidades para los interesados y dará publicidad a sus actuaciones quedando evidenciado que las decisiones adoptadas dentro del proceso no son el resultado de la improvisación sino que obedece a necesidades de la comunidad cuya solución fue pensada, diseñada, estudiada, planeada y presupuestada con la debida anticipación con el único fin de cumplir los cometidos estatales.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1.1. Origen

La palabra Internet tiene sus raíces en el idioma inglés y se encuentra conformada por el vocablo inter (que significa entre) y net (que proviene de network y que significa red electrónica). El término comienza con mayúscula y no lleva artículo delante si hace referencia a la red, pero se escribe con minúscula cuando designa el tipo de servicio. Por ejemplo: Internet cambió la vida de casi todo el mundo. / Se cortó la luz y, por lo tanto, no hay internet.

2.1.2. Definición

Internet ¹es una red de computadoras que se encuentran interconectadas a nivel mundial para compartir información. Se trata de un conjunto de equipos que se relacionan entre sí a través de la utilización de un lenguaje universal.

La interconexión de Internet se logra mediante diversos protocolos y servicios. Los protocolos son elementos que permiten la unión de la red y la transmisión de información, puesto que fragmentan, unen y traducen los mensajes para que los datos lleguen correctamente de una computadora a otra. Por su parte, los servicios son los que permiten a los usuarios crear, enviar, recibir y acceder a la información. Los más conocidos son el correo electrónico, los chats, las redes sociales y la web, es decir, el conjunto de sitios en línea.

2.1.3. Tipos de conexión a internet

Para acceder a Internet, se pueden emplear diversos medios:

- Línea telefónica o dial-up. Es una línea telefónica que, mediante un módem, conecta una computadora con la red de Internet.
- Fibra óptica. Es un cable especial que, mediante señales luminosas, transmite información. Este cable se conecta a un módem que permite que diversos dispositivos puedan acceder a Internet.
- Acceso satelital. Es una conexión que se produce mediante un satélite. Se suele emplear en sitios donde no llegan las redes inalámbricas o la fibra óptica.
- Red inalámbrica. Es una conexión en la que se sustituyen los cables por ondas de radio para transmitir información. Algunos ejemplos son el LMDS (Local Multipoint Distribution System) y el wifi.
- Línea eléctrica. Es una línea que transmite información mediante un cable eléctrico.
- Banda ancha por ADSL. Es una conexión que se produce mediante un cable telefónico, pero que no interfiere con la línea telefónica.
- Red de telefonía móvil. Es una conexión que emplea la misma tecnología que la telefonía móvil y que se suele usar para que un celular pueda acceder a Internet.

2.1.4. Características de Internet

Internet presenta las siguientes características:

- Es de acceso público. Cualquier persona que cuente con una conexión y con un dispositivo específico puede acceder a Internet en cualquier momento y desde distintos sitios.
- Es heterogénea. Existen diferentes tipos de redes y servicios que la conforman.
- Es veloz. La información se intercambia muy rápidamente en la mayoría de los casos.
- Es global. Los equipos que conforman la red de Internet se encuentran en distintos lugares del mundo.
- Contiene información variada. Se puede consultar, producir e intercambiar información de diversos temas, como empresariales, escolares, institucionales o de entretenimiento.
- Se puede utilizar fácilmente. Navegar por Internet es una actividad generalmente sencilla e intuitiva.

2.1.5. Servicios y usos del Internet

El internet permite que las personas puedan utilizar distintos servicios, como el correo electrónico, la mensajería instantánea y los sitios web, con el fin de:

- Buscar cualquier tipo de información.
- Comprar productos de diversa índole.
- Comunicarse con familiares o amigos que están en otros países o ciudades mediante una videollamada.
- Participar en juegos en línea con personas de distintos sitios en tiempo real.
- Compartir, descargar y subir diferentes tipos de archivos en diversos formatos.
- Trabajar de manera colaborativa.
- Ver en línea películas, series, documentales, noticieros, transmisiones en directo, entre otros.
- Todas estas actividades muestran una cualidad de Internet: la capacidad de conectar a personas de distintas partes del mundo.

2.2. Identificación del bien en clasificación UNSPSC

CÓDIGO: 81112100 servicios de internet

Son afines al objeto contractual otros códigos como los siguientes

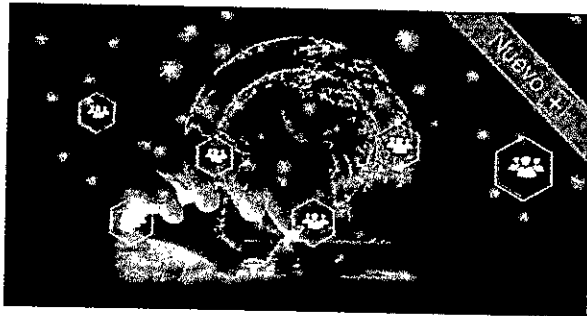
¹ Fuente: <https://concepto.de/internet/#ixzz8gom4R3kj>

- UNSPSC:
- 81112000 servicios de datos
- 80101600 gerencia de proyectos
- 72151600 servicios de sistemas especializados en comunicación
- 81161700 servicios de telecomunicaciones
- 83112200 servicios mejorados de telecomunicaciones
- 43232800 software de administración de redes,
- 81111800 servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81161500 servicios de administración de acceso
- 81111700 sistemas de manejo de información

2.3. Clasificación de compra venta de software y sus servicios según CIIU Rev. 4. Dane

División 61		Telecomunicaciones	
611	6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	
612	6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	
613	6130	Actividades de telecomunicación satelital	
619	6190	Otras actividades de telecomunicaciones	

2.4. Acuerdos Marco de Precios Vigentes



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV

CCE-SNG-AMP-003-2024

Proceso # CCENEG-074-01-2024

De Diciembre 23, 2024 hasta Diciembre 23, 2026

El AMP es de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales. Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios, distribuidos en los siguientes Segmentos:

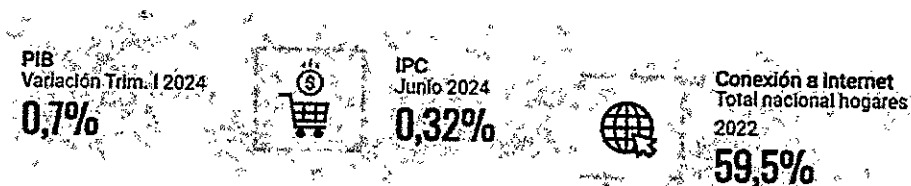
Segmento 1: Cobertura: Nacional. Disponibilidad del Servicio: Oro, plata y bronce

Segmento 2: Cobertura: Departamental. Disponibilidad del Servicio: Plata y bronce

Segmento 3 – Educativo Cobertura: Departamental y Nacional. Disponibilidad del Servicio: Bronce

Conclusión: El Municipio de Duitama deberá adquirir el servicio de conectividad por AMP aplicando el segmento 2.

2.5. Variables que inciden en el sector



2.5.1. Variables macroeconómicas

2.5.1.1. Comportamiento del PIB

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-I}	2024 ^{Pr-I} / 2023 ^{Pr-IV}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades Inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

2.5.1.2. Comportamiento del IPC

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04	
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06	
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03	
Bienes y servicios diversos	5,38	0,35	0,02	0,14	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01	

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

2.5.1.3. Variación del SMMLV

Tabla. Variación salario mínimo mensual 2019-2024 Colombia

Año	Tasa de cambio (\$/US\$)*	Salario diario (\$)	Salario mensual (\$)	Variación % anual **	Inflación anual
2024	\$3875	\$43.333	\$1 300 000	12,07 % ¹⁷	12,53 %
2023	\$4000	\$38 666	\$1 160 000 ¹⁶	16 % ¹⁶	13,12%
2022	\$4099	\$33.333	\$1 000 000	10,07 %	12,53 % ¹⁵
2021	\$3487	\$30 284	\$908 526	3,5 %	3,47 % ¹⁴
2020	\$3258	\$29 260	\$877 803	6 %	1,61 %
2019	\$3281	\$27 603	\$828 116 ¹³	6 %	3,8%

Fuente: Dane serie estadística 2019-2024

De la tabla se puede ocluir que en los años 2024 y 2022 la variación salarial fue inferior al efecto inflacionario pues presentaron el siguiente comportamiento: La variación salarial para el año 2024 fue de 12,07 con inflación de 12,07; Para el año 2022 variación salarial de 10,07 e inflación de 12,53 . Para los años 2023, 2021, 2020 y 2019 la variación salarial fue superior al efecto inflacionario ya que presentó el siguiente comportamiento: Para el año 2023 la variación salarial fue de 16% con inflación de 13,12% .Para el año 2021 la variación salarial fue de 3,5% con inflación de 3,47% . En el año 2020 la variación fue del 6% con inflación de 1,61%. En el año 2019 la inflación fue del 6% con inflación de 3,8%.

2.5.2. Otras variables

2.5.2.1. Variable de Carga Salarial y Prestacional

Son de cargo del empleador el costo de las siguientes prestaciones establecidas por Ley:

- a. Salario: Ninguna remuneración del personal a cargo del proponente podrá ser inferior al salario mínimo mensual vigente para el año en que se celebra el contrato.
 - b. Auxilio de Transporte: Se paga a quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mes. La base salarial de cotización para los factores salariales y prestacionales no podrá ser inferiores al SMMLV y a la luz del Art. 133 CST.
 - c. Auxilio de Alimentación.
 - d. subsidio de transporte.
 - e. Horas extras diurnas.
 - f. Horas extras nocturnas
 - g. Dominicales y Festivos:
 - h. dotación: Establecida por la Ley 11 de 1984 en su artículo 11 y corresponde a un par de zapatos y un vestido de labor entregadas así 30 de abril 31 de agosto, 20 de diciembre. Tienen derecho a devengarlos quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes con más de tres meses de servicios.
 - i. Vacaciones: Establecidas por el Artículo 186 del C.S.T. Su provisión corresponde a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo, es decir, por cada 360 días y pagaderas proporcional al tiempo laborado; cesantías: Artículo 249 de C.S.T. Corresponde a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año.
 - j. Interés a la Cesantía: Obliga a su cálculo la Ley 52 de 1975 y corresponde al 12% anual sobre el valor de la cesantía acumulada al 31 de diciembre de cada año, procede el pago proporcional.
 - k. Prima de Servicios: Establecida por el Artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, y corresponde a un mes de salario pagaderos por semestre calendario así: 15 días el último día de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año.
- G Cabe recordar que los trabajadores vinculados mediante un contrato de servicios, no tienen derecho a ningún tipo de prestaciones sociales y serán ellos quienes deberán asumir el pago. El empleador es responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio.

2.5.2.2. Costos directos en la actividad.

Los costos directos están determinados por:

Costo directo: Donde se incluyen todos los costos de materiales necesarios para la ejecución del proyecto y son de recurso humano y físico.

Costos por personal: Incluye factor salarial y prestacional del personal profesional y técnico. El ajuste salarial para algunos profesionales y/o técnicos está determinado por el incremento anual del salario mínimo (variación del SMMLV). Respecto a los valores actualizados de los salarios de mercado de los distintos profesionales requeridos para la ejecución de la actividad de interventoría, remitirse al Documento de Condiciones Adicionales.

2.5.2.3. Variable Tributaria y costos de Legalización

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

La carga tributaria afecta el precio de las construcciones y deben ser calculadas por los oferentes, únicamente aquellas que son objeto de retención en la fuente por pago total o abono en cuenta; por consiguiente, en esta variable comprende el costo por los siguientes gravámenes:

Impuestos:

- ✓ Retención en la Fuente

Los pagos o abonos en cuenta se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. Solo cuando aplique.

- ✓ Costos por póliza única de cumplimiento

Que cubra los amparos de cumplimiento, calidad de bienes, salarios y prestaciones sociales y la Póliza de Responsabilidad civil frente a Terceros (cuando aplica).
Contribuciones

Conclusión: El proponente como único responsable de la confección de su oferta debe estimar los costos por Salarios y prestaciones sociales del personal que ocupa, instalaciones, Impuestos, Contribuciones y Costos de Legalización de tal suerte que los mismos se encuentren inmersos en el precio unitario que oferta en su propuesta económica.

2.6. Acuerdos Comerciales

Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que aplican al presente proceso como son TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR y GUATEMALA), ALIANZA PACÍFICO (PERÚ Y CHILE) Y MÉXICO. Adicionalmente se deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA y los acuerdos allí plasmados son de obligatorio cumplimiento en el desarrollo del proceso. La entidad estatal al confeccionar los pliegos de condiciones deberá identificar los acuerdos que aplican.

Conclusión. La entidad estatal contratante está obligada a verificar si debe cumplir las obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales son considerados por ser aplicables en el presente proceso de contratación, por lo tanto, son aplicables los acuerdos

2.7. Incentivos en Procesos de selección

- Criterios diferenciales para MiPymes deben ser incluidos en los procesos competitivos que adelanten las entidades indistintamente de su régimen de contratación².
- Por Promoción de bienes nacionales y Extranjeros se otorga a aquellos proponentes que oferten Bienes Nacionales y cumplan los requisitos que establece la ley para su otorgamiento.
- Incentivo por vinculación de personal con discapacidad que aplica para licitación pública.³
- Por emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 las entidades otorgarán puntajes adicionales para esta clase de empresas⁴.
- Incentivo para Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, las entidades otorgarán puntajes adicionales para esta clase de empresas.

Conclusión: Al confeccionar los estudios para la contratación del sector deberá tenerse en cuenta incluir los incentivos establecidos para la contratación estatal, cuando aplique.

2.8. Análisis de Oferta y demanda

En otras entidades se adquiere el servicio de internet dependiendo de su cuantía como se observa a continuación

² El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 regula los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

³ Incentivo por discapacidad. Para estos efectos, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 392 de 2018, «Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad», regulando el deber de las entidades del Estado de otorgar un puntaje adicional en los procedimientos de selección, especialmente, los que se desarrollan en las modalidades de licitación pública y concurso de méritos.

⁴ Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

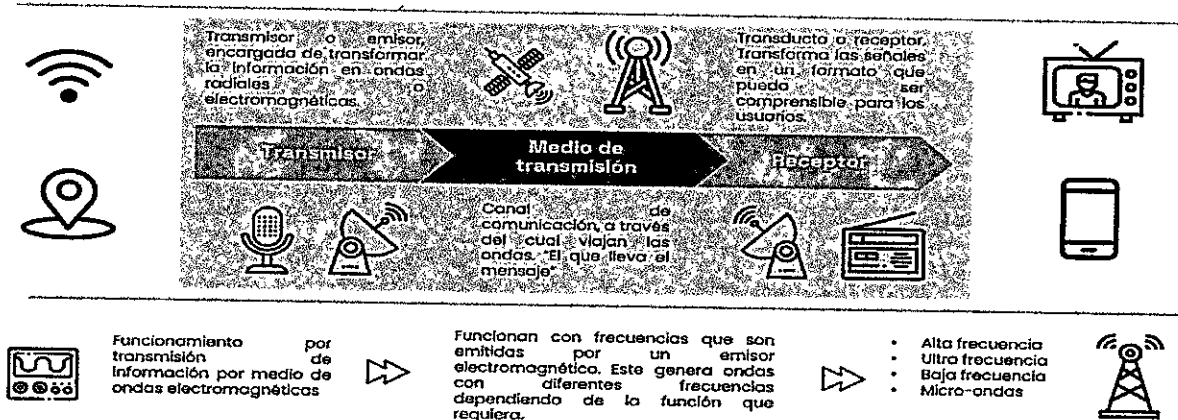
2.9. Identificación de proveedores

El Acuerdo marco referenciado y vigente tiene los siguientes proveedores del servicio

- REDEMÁS SAS
- MAGINE INTEGRATORS SAS
- INGFRACOL SAS
- SEEDNET SAS

2.10. Cadena del funcionamiento

Los servicios de telecomunicaciones comprenden la televisión, el internet y la telefonía



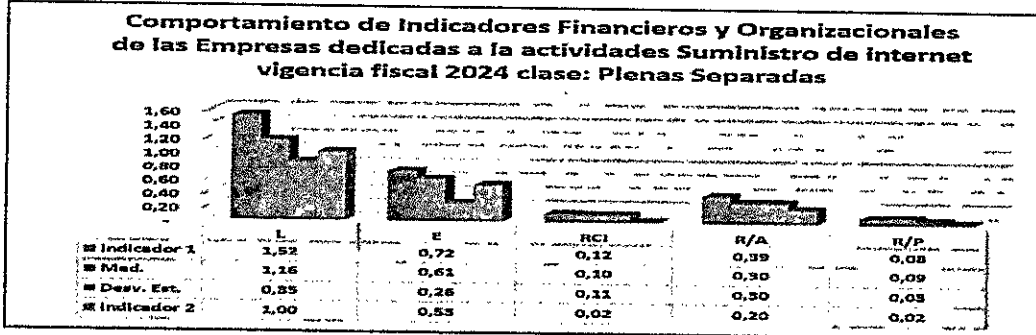
Abril de 2024

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

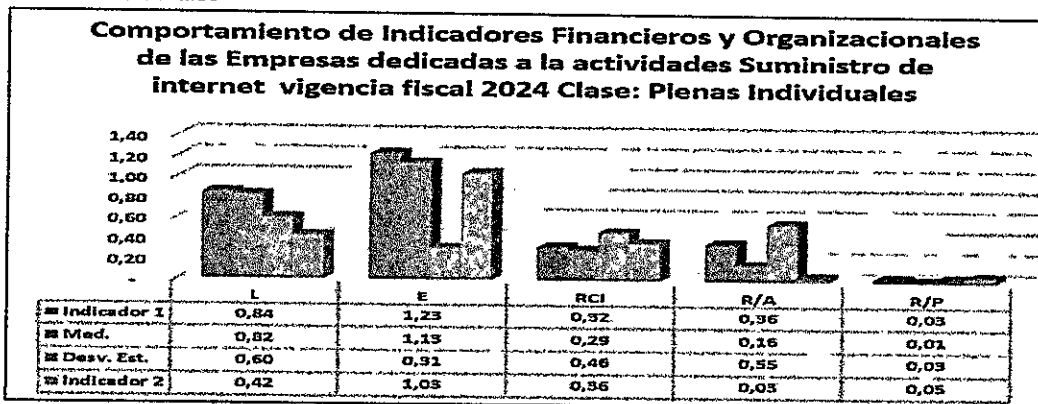
3.1. Análisis gráfico

El comportamiento financiero del sector puede apreciarse en las siguientes gráficas:

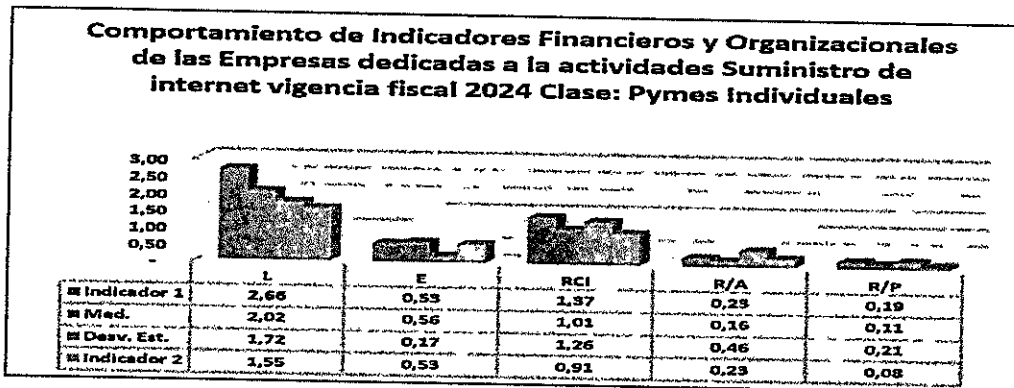
3.2.1. Plenas separadas



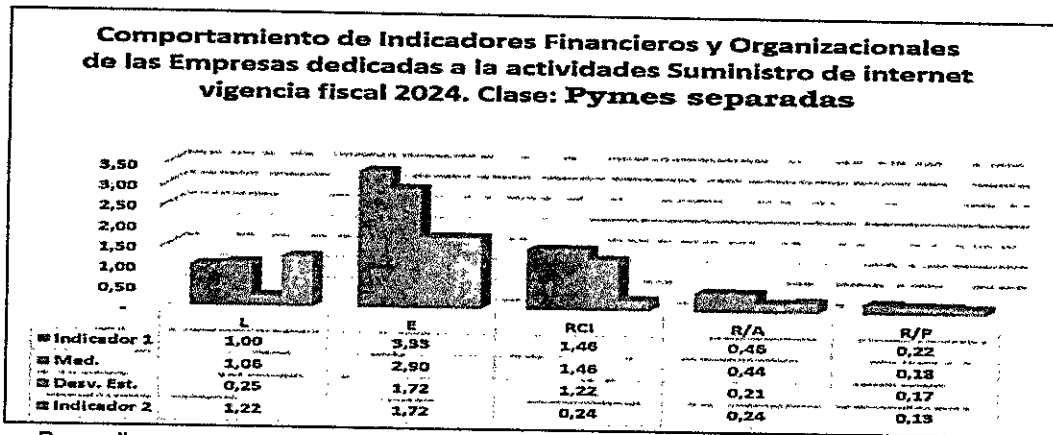
3.2.2. Plenas individuales



3.2.3. Pymes Individuales

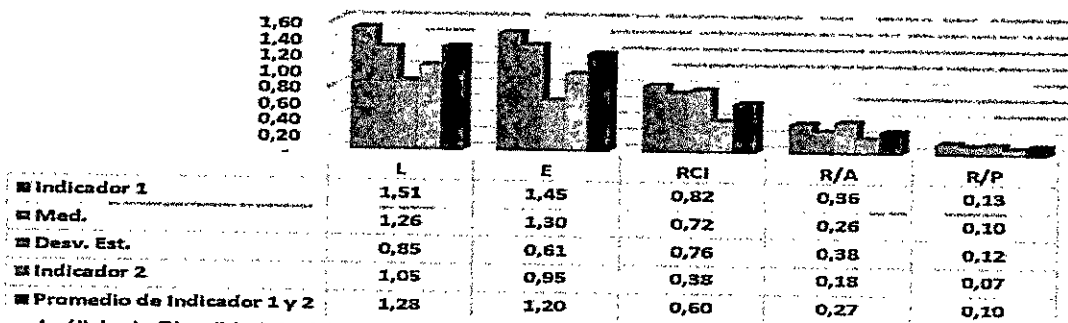


3.2.4. Pymes separadas



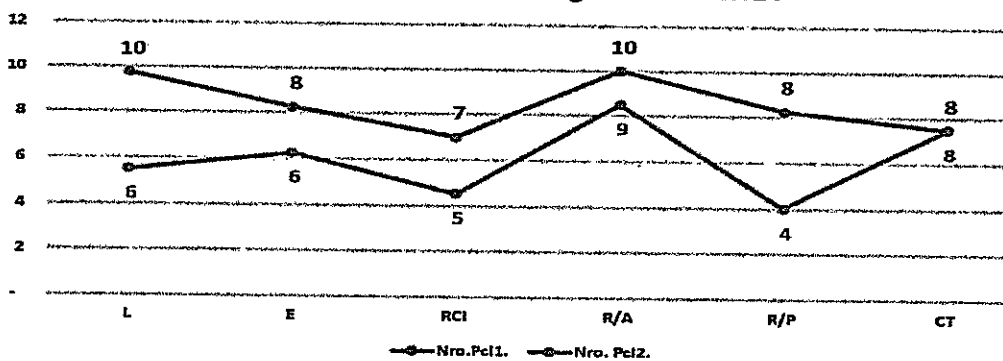
3.2.5. Promedios

Comportamiento Promedio de Indicadores Financieros y Organizacionales de las Empresas dedicadas a la actividades de Suministro de internet vigencia fiscal 2024 clasificadas bajo normas NIIF



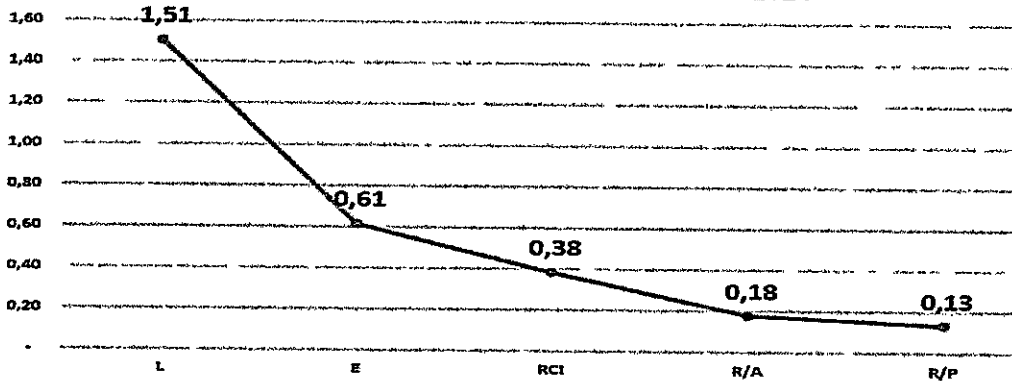
3.2.6. Análisis de Pluralidad de Oferentes

Análisis de Pluralidad de Oferentes por Indicadores Financieros y Organizacionales de las Empresas dedicadas a la actividad de Suministro de internet vigencia fiscal 2024



3.2.7. Indicadores sugeridos

INDICADORES QUE CUMPLEN PLURALIDAD DE OFERENTES E HIPOTESIS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PROCESO SUMINISTRO DE INTERNET PARA EL AÑO 2024



En el caso de las compras por tienda virtual como la entidad realiza una operación secundaria no se solicita a los proveedores indicadores.

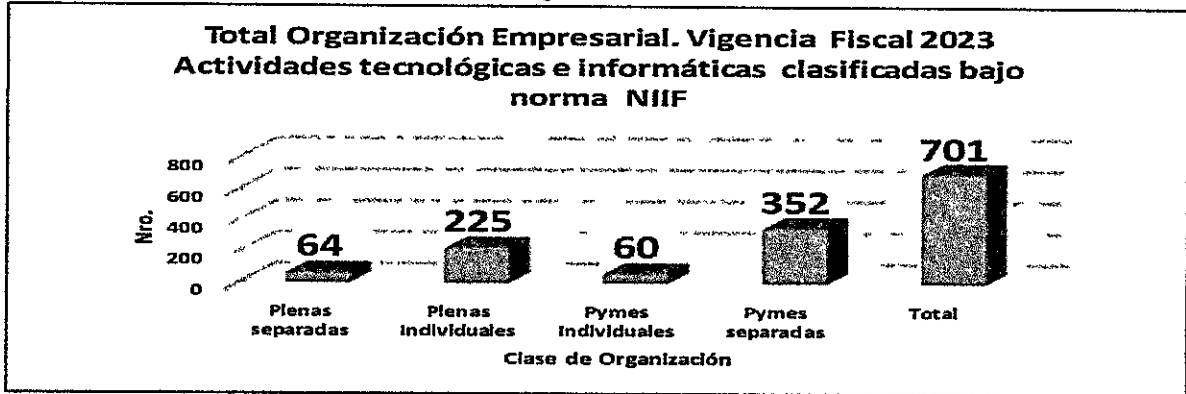
4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

4.1. Estructura del sector

Infraestructura tecnológica: la industria contribuye a mantener la competitividad de las empresas mediante la oferta de infraestructuras tecnológicas sólidas y modernas, en las que están implicadas decisiones estratégicas de adquisición y operación de hardware y software con equipos robustos y seguros, ordenadores y elementos de red de última generación, sistemas operativos y software de sistemas posicionados en el mercado.

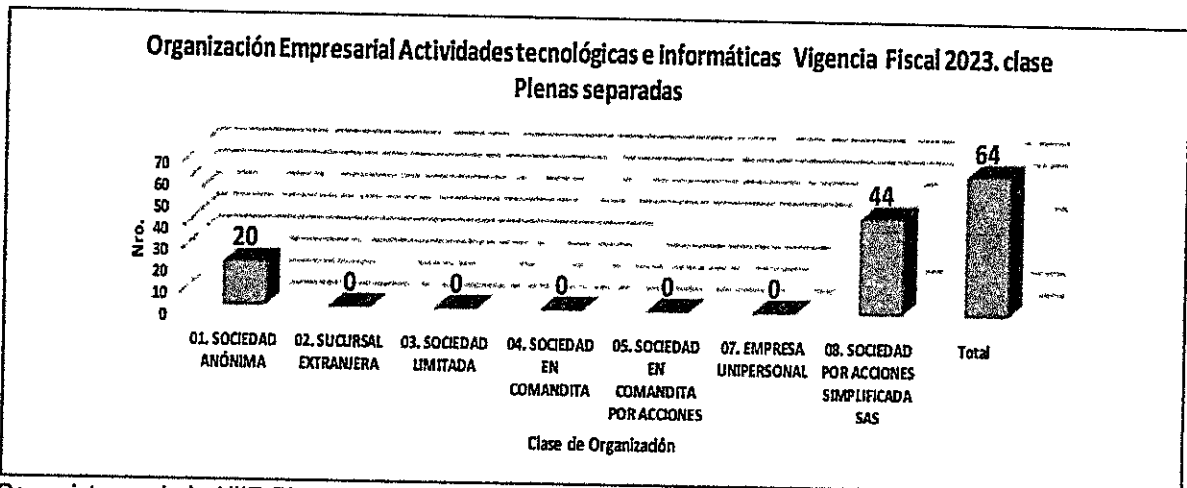
Mayorista: este negocio corresponde a todas las actividades de producción y comercialización de servicios, reventa, venta, representación, agencia comercial, concesión mercantil y promoción de productos de software y tecnología de información que se realiza directamente con los fabricantes o las multinacionales del sector para aprovechar las economías de escala. Se trata de empresas de gran tamaño que disponen de infraestructura adecuada, ventajas tecnológicas, acceso fácil a fuentes de financiación, disposición de una red de distribución extendida, disposición de economías de escala y de economías de alcance y productos propios diferenciados. Se encuentran en este segmento las empresas que ofertan el acceso a los proveedores de redes, acceso a internet, servicios de contenido y aplicaciones que implementan servicios de tele salud, teleeducación y banca móvil.

4.1.1. Organización Empresarial actividades tecnológicas e informáticas



4.1.2. Organización empresarial de personas dedicadas a actividades tecnológicas e informáticas clasificadas como Plenas separadas

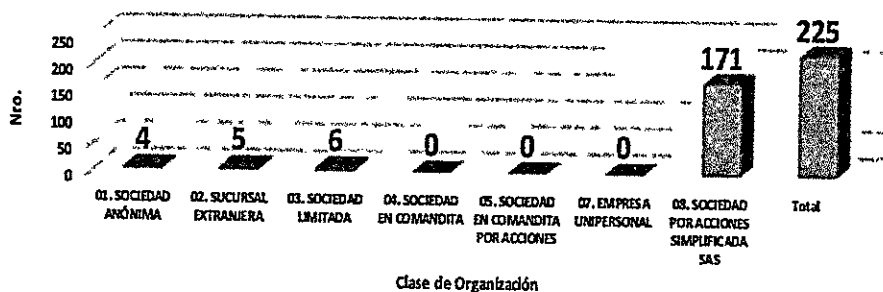
De las empresas que reportan información a la superintendencia financiera se registran 701 empresas, de las cuales 64 son pelanas separadas, doscientas veinticinco plenas individuales, sesenta pymes individuales, trescientos cincuenta y dos pymes separadas.



Se registraron bajo NIF Plenas separadas sesenta y cuatro (64), de las cuales cuarenta y cuatro (44) empresas organizadas como sociedades por acciones simplificadas y veinte (20) como sociedades anónimas.

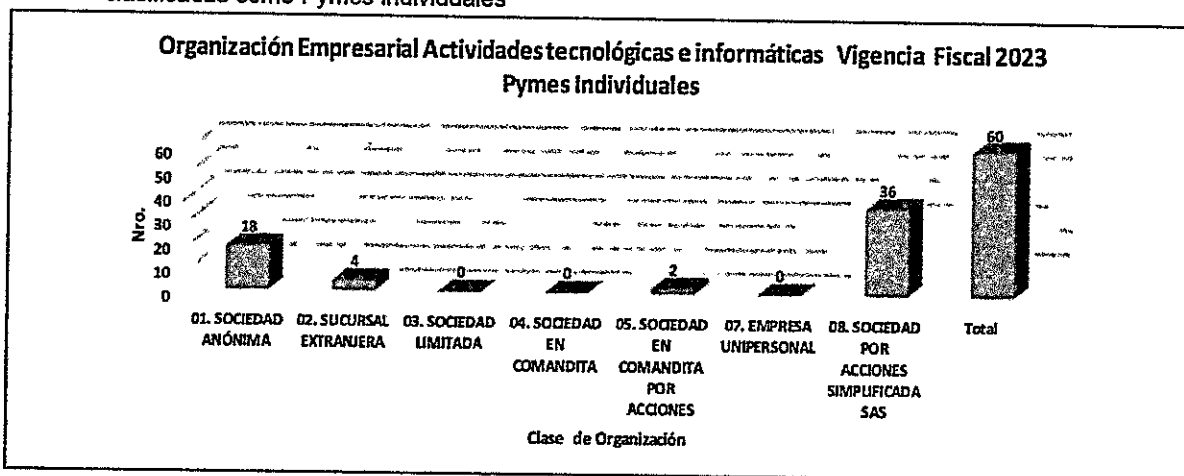
4.1.3. Organización empresarial de personas dedicadas a actividades tecnológicas e informáticas clasificadas como Plenas individuales

Organización Empresarial Actividades tecnológicas e informáticas. Vigencia Fiscal 2023 Plenas Individuales



De las doscientas veinticinco (225) empresas reportadas como Plenas individuales ciento setenta y uno (171) están organizadas como sociedades por acciones simplificadas SAS, seis (6) como sociedades limitadas, cinco (5) como sucursales extranjeras y cuatro (4) como sociedad anónima.

4.1.4. Organización empresarial de personas dedicadas a actividades tecnológicas e informáticas clasificadas como Pymes individuales



De las sesenta (60) empresas registradas como Pymes individuales, treinta y seis (36) en sociedad por acciones simplificadas SAS, dieciocho (18) sociedad anónima, cuatro (4) sucursal extranjera y dos (2) como sociedad en comandita por acciones.

4.1.5. Organización para competir en el sector público

Tabla. Forma de organización para participar en procesos de selección

Acreditación de la forma de organización	Forma de presentación	Requisito general de participación	Clase de empresa participante
Acreditar capacidad jurídica	Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales	Personas naturales Mipymes Grandes empresas

		vigente publicado por la Contraloría General de la República Acreditar formación profesional en el área de ingeniería requerido por la entidad	
Existencia y representación legal	Las Personas naturales y los integrantes de consorcios uniones temporales o intención de sociedad	Certificado de existencia y representación legal Cédula de ciudadanía Documento de conformación de proponente plural Acreditar nombramiento de representante y suplente de la persona plural Acreditar formación profesional en el área de Ingeniería requerido de cada uno de los integrantes de la persona plural.	

La organización para participar en procesos de selección del sector se realiza a través de personas naturales o jurídicas que se presentan como proponentes singulares o plurales siempre y cuando cumplan los requisitos de participación establecidos por las normas colombiana que, entre otros encontramos los que aparecen en la tabla anterior.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las condiciones específicas del proyecto se ajustan al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

6.1. RIESGOS QUE SE DEBEN CUBRIR MEDIANTE GARANTÍA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA

De acuerdo a la MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CCE-SNG-AMP-003-2024, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% de la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años más

6.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN⁵

6.2.1. Lista de procesos

N	PROCESO INVOLUCRADO	PARTICIPA EN EL PROYECTO
1	Direccionamiento y Planeación	NO
2	Estrategia Financiera	NO
3	Gestión de Riesgos	NO
4	Control de Gestión Interinstitucional	NO

⁵ Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o sus equivalentes



5	Gestión Comercial	NO
6	Gestión de Operaciones Activas	NO
7	Gestión de Operaciones Pasivas	NO
8	Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado	
9	Inicio	SI
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	SI
13	Monitoreo y Control	SI
14	Gestión de Tecnología	NO
15	Gestión Jurídica	NO
16	Gestión Contractual	SI
17	Gestión de Cartera	NO
18	Gestión Administrativa	NO
19	Gestión de Talento Humano	NO
20	Operaciones Financieras	NO
21	Gestión de Contabilidad	NO
22	Gestión de Mejoramiento Continuo	NO

6.2.2. Mapa probabilístico de riesgo y criterio

MAPA DE RIESGOS - COLORIMETRÍA				
PROBABILIDAD	5			
	4			

3					
2		PERFIL			
1					
	1	2	3	4	5

IMPACTO

Inusual	menor igual a 1
Bajo	2 y 3
Medio	4 y 8
Alto	9 a 16
Extremo	17 a 25

6.2.3. Criterio de impacto

CRITERIOS DE IMPACTO							
CALIFICACIÓN	DESCRIPTOR	COSTO DEL PROYECTO	TIEMPO DEL PROYECTO	ALCANCE	CALIDAD	REPUTACIONAL	LEGAL
1	INSIGNIFICANTE	Incremento < 5%	Retraso < 5% 95% < SPI < 100%	No es perceptible o importante	Disminución de la calidad apenas perceptible	Comentarios al interior de la Entidad No afecta la imagen de la entidad ante las partes interesadas externas.	* Glosas de interventoría * Glosas de Auditoría Interna y/o Revisoría fiscal
2	PEQUEÑO	Incremento > 5,1% < 10%	Retraso > 5% < 10% 90 < SPI < 95%	El proyecto sigue a pesar de	Disminución de la calidad mínima, no afecta en forma significativa los resultados del proyecto	Comentarios al interior del Gremio Afecta en menor grado la imagen de la Entidad ante las partes interesadas.	* Glosa o llamado de atención por parte de entes de control externos
3	MODERADO	Incremento del > 10,1% - < 15%	Retraso del > 10% - < 15% 85 < SPI < 90	El proyecto se afecta	La reducción de la calidad requiere la aprobación del cliente	Publicidad Negativa * Afecta medianamente la imagen de la Entidad ante las partes interesadas a nivel Regional * Posibilidad de pérdida de algunos clientes * Incremento significativo del volumen de quejas.	* Sanciones por parte de los Entes de control * Acciones judiciales por parte de terceros
4	MAYOR	Incremento > 15,1% - < 20%	Retraso > 15% - < 20% 85% < SPI < 90%	No se cumple con los entregables	Reducción de la calidad inaceptable para el cliente	Mala Imagen * Afecta altamente la imagen de la Entidad ante las partes interesadas a nivel nacional * Posibilidad de pérdida masiva de clientes.	* Multa pecuniaria a favor del Tesoro * Nacional u otros terceros.
5		Incremento > 20%	Retraso > 20% SPI < 80%	Compromete la continuidad del proyecto	El entregable terminado es inaceptable para el cliente	Desprestigio * Afecta gravemente la imagen de la Entidad ante las partes interesadas a nivel Nacional e Internacional.	* La entidad será intervenida por parte de la SFC * Se declara el siniestro del proyecto

6.2.4. Matriz de asignación del riesgo

Se anexa matriz de valoración y asignación de riesgos.

7. EL MARCO REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, normas del derecho privado y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado en el anterior marco aplica las normas de derecho privado.

8. ASPECTOS CORPORATIVOS

8.1. Objeto social y representación legal de personas jurídicas

Para la presentación de ofertas o la celebración de cualquier contrato con las Entidades Estatales, las personas deben tener plena capacidad. Si el proponente o contratista es una sociedad o una entidad sin ánimo de lucro de las que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el documento para acreditar la capacidad jurídica es el certificado de existencia y representación. Este certificado no tiene que ser expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde la sociedad tenga su domicilio, puesto que todas las cámaras de comercio del país pueden expedir certificados de existencia y representación de cualquier persona jurídica con independencia de su domicilio⁶. Este documento contiene la información sobre los dos elementos fundamentales para determinar la capacidad de la persona jurídica: el objeto social y la representación legal. El acto de creación o los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro deben estar inscritos en la cámara de comercio de su domicilio y en ellos se deben establecer el objeto de la persona jurídica y la forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tiene a su cargo la administración y representación legal⁷.

8.2. Objeto social

La normativa colombiana establece que "La capacidad de la sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad"⁸. El objeto social corresponde a: (i) el objeto principal, y (ii) las actividades derivadas o conexas con el objeto principal. Todas las personas jurídicas deben establecer en sus estatutos un objeto social determinado, con excepción de las sociedades por acciones simplificadas⁹ que pueden: (i) tener un objeto social determinado; o (ii) establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Las Entidades Estatales deben verificar que el objeto social de las de las personas jurídicas les permite desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas o porque al tratarse de una sociedad por acciones simplificada puede realizar actividades comerciales o civiles.

8.3. Representación legal

Aunque existen órganos de gobierno como juntas o asambleas de socios, o juntas directivas, las personas jurídicas actúan por medio de uno o más representantes legales. Los estatutos de las personas jurídicas deben establecer las facultades y las limitaciones del representante legal. En el caso de sociedades comerciales y las entidades sin ánimo de lucro de que trata el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio incluye la información de quienes ejercen la representación legal de las personas jurídicas, el nombre y el número de cédula del representante legal, así como sus facultades y limitaciones de acuerdo con lo que se establezca al respecto en los estatutos de sociedad o entidad sin ánimo de lucro. Al respecto de las facultades y limitaciones del representante legal debe tenerse en cuenta, que si no se establecen limitaciones se entiende que tiene todas las facultades necesarias para ejercer la representación legal y que cuando existen, los estatutos definen la forma en la que deben solicitarse las respectivas autorizaciones para poder actuar.

Si la oferta y el contrato a celebrar exceden por su naturaleza, monto o actividades las facultades del representante legal, la persona jurídica no puede actuar a menos que el representante legal reciba las autorizaciones correspondientes del órgano social competente conforme a los estatutos. Este es un documento subsanable en el proceso de contratación¹⁰ y por lo tanto, dicha autorización puede ser posterior a la fecha en la que se entregó la oferta sin que eso constituya una causal de rechazo. Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta¹¹.

8.4. Poderes

Las personas jurídicas también pueden nombrar un apoderado general o especial para presentar ofertas o celebrar contratos con las Entidades Estatales. Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante la Entidad Estatal el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen. El poder también puede constar en el certificado de existencia

6 Otro tipo de personas jurídicas tienen otros documentos para acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo con normas especiales. Por ejemplo, para acreditar la existencia y representación legal de instituciones de educación superior, las Entidades Estatales deben exigir el certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación.

7. Artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 753 de 2002.

8 Artículo 99 del Código de Comercio.

9 Artículo 3 y numeral 5° del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

10 Para mayor información consultar el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" y la Circular No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.

11 Artículo 189 del Código de Comercio.

y representación legal y en ese caso no deberá presentarse ningún poder adicional. Las facultades del apoderado incluidas las presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatar en el respectivo certificado.

8.5. Transferencia de la experiencia

La experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural. Por otra parte, las nuevas sociedades pueden acreditar ante el RUP la experiencia de sus socios, sean personas naturales o jurídicas, desde su constitución y por un plazo máximo de tres años¹². Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP¹³.

8.6. Sociedades extranjeras

Las sociedades extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP. Sin embargo, sí están obligadas a demostrar que cumplen con los requisitos habilitantes solicitados en los Procesos de Contratación por las Entidades Estatales. Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto solo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

8.7. Consorcios y uniones temporales

Los consorcios y uniones temporales son contratos de colaboración¹⁴, en los que un número plural de personas naturales o jurídicas buscan consolidar esfuerzos para presentar una propuesta a una Entidad Estatal, celebrar un contrato, ejecutar trabajo, aprovisionar al Estado de algún bien o servicio, y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. De acuerdo con la ley, los consorcios y uniones temporales tienen capacidad para contratar¹⁵, obligarse y ser sujetos de derechos; sin embargo, la existencia de este contrato no implica la creación de una persona jurídica pues su creación se hace a través de un documento privado que es suscrito por las partes únicamente para efectos de la presentación de una oferta en un Proceso de Contratación y la posterior celebración y ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios. Este documento no debe inscribirse en la Cámara de Comercio. Tanto en los consorcios como en las uniones temporales, los integrantes del proponente plural responden solidariamente por la ejecución del contrato, por todas las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con el Proceso de Contratación, y en general, por todas las obligaciones del contrato. No obstante, en las uniones temporales los integrantes del proponente plural responden individualmente por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, así como por las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento contractual. En otras palabras, la diferencia entre un consorcio y una unión temporal radica en la forma en la que se aplican las sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento, pues mientras en el primero todos responden solidariamente por la sanción impuesta en la unión temporal cada miembro responde de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

- Además de los requisitos legales, las Entidades Estatales deben tener en cuenta lo siguiente:
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deben adjuntar sus certificados de existencia y representación legal actualizados, para verificar que la persona que celebra el acuerdo consorcial o de unión temporal está facultada para celebrarlo y para suscribir el contrato.
- El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes.
- La duración de los miembros del proponente plural debe ser igual o superior a la duración del consorcio o unión temporal.
- Las garantías presentadas a la Entidad Estatal deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes. Esta garantía debe constituirse de acuerdo con lo establecido en la Guía de garantías para los Procesos de Contratación.

8.8. Promesa de sociedad futura

¹² Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

¹³ 9. Inciso tercero del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

¹⁴ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera- Subsección a. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil doce (2012). Radicación número: 11001-03-26-000-2010- 00051-00(39332) Demandante: Constructora Norberto Odebrecht S.A. y otros; Demandado: Isagen S.A. Referencia: Recurso de amulación de laudo arbitral (Sentencia). Superintendencia de Sociedades de Colombia. Oficio 220-068562 del 03 de junio de 2011. Url: http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?mival=muestra&id_pag=31516&t=1; Superintendencia Financiera de Colombia. Concepto no. 2000022290-1. Julio 12 de 2000. Url: <http://www.superfinanciera.gov.co/normativa/doctrinas2000/consorcios003.htm> 6.

¹⁵ Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes pueden presentarse a los Procesos de Contratación como consorcios, uniones temporales o como sociedades constituidas con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato con el Estado, la responsabilidad y los efectos de estas últimas se regirán por las disposiciones previstas para los consorcios. La normativa vigente no prevé la posibilidad de que los proponentes se presenten a los Procesos de Contratación con el Estado como promesa de sociedad futura, si llegara a ocurrir que un proponente se presenta bajo la constitución de esta figura asociativa, la Entidad Estatal en todo caso no podrá rechazar la oferta presentada y deberá entender que su participación será la de un consorcio, siempre que reúna los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8.9. Fusión, escisión, liquidación y cambios en el control de sociedades

Las Entidades Estatales pueden incluir cláusulas contractuales que obliguen a comunicar si durante la ejecución del contrato se presenta la fusión o escisión del contratista persona jurídica, obligación que será exigible sin perjuicio de los procedimientos legales de publicidad aplicables a tales procesos. Las Entidades Estatales igualmente deben revisar la incidencia de los cambios de control de las sociedades en la ejecución del contrato y de considerarlo necesario, estipular cláusulas de aviso y administración de esos eventos. Las Entidades Estatales pueden solicitar garantías adicionales para proteger la ejecución del contrato en eventos de fusión y escisión mediante el procedimiento establecido por la ley¹⁶

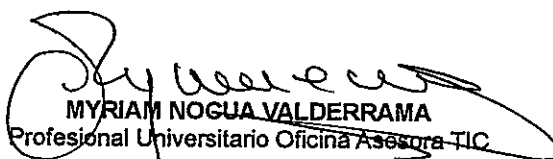
8.10. Reorganización empresarial y liquidación judicial de personas jurídicas

- ✓ El "proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos"¹⁷. Cuando se presentan procesos de reorganización empresarial:
- ✓ Las Entidades Estatales no pueden declarar la caducidad, a menos que el proceso para declararla haya iniciado con anterioridad al proceso de reorganización.
- ✓ Las Entidades Estatales no pueden decretar la terminación unilateral de ningún contrato, incluidos los contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios con fines diferentes a los de garantía, pues los procesos de reorganización no constituyen, por sí mismos, el incumplimiento de los contratos.
- ✓ El contratista admitido a un trámite de reorganización puede buscar la renegociación de los contratos de tracto sucesivo, de común acuerdo con la Entidad Estatal. De no lograrse un acuerdo, el contratista puede solicitar al juez del concurso, autorización para la terminación del contrato.
- ✓ Las Entidades Estatales deben hacer parte de los procesos de reorganización y liquidación judicial de sus contratistas, en condición de acreedores. En estos eventos, las garantías pueden hacerse exigibles respecto de los terceros garantes de las obligaciones del contrato estatal.
- ✓ Los procesos de reorganización suponen la constitución de garantías, las cuales se hacen efectivas si se declara la liquidación de la persona jurídica

9. FUENTES DE INFORMACIÓN


Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- PIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Ministerio Comercio, Industria y Turismo. <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/servicios/software-ti>


MYRIAM NOGUA VALDERRAMA
Profesional Universitario Oficina Asesora TIC

¹⁶ Artículo 175 del Código de Comercio y artículo 6 de la Ley 222 de 1995.

¹⁷ Artículo 175 del Código de Comercio y artículo 6 de la Ley 222 de 1995.

	<i>Sistema Integrado de Gestión</i>		
	<i>Planeación Estratégica</i>		
	FORMATO ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO		
Nivel Central	Código: PE-F018	Versión: 02	Página: 1 de 2

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del proyecto	"Desarrollo de la estrategia de gobierno digital y transformación digital 2025, mediante la ampliación del acceso y uso del internet en el Municipio de Duitama"
Responsable	Oficina Asesora de TIC

1. PROPONENTES

El precio de compra se optiene de sacar el promedio de las dps cotizaciones allegadas

Proponente N° 1	Soluciones ya
Proponente N°2:	Colombia mas

2. COMPARATIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	CANTIDA D	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				VALOR MES	VALOR TOTAL	VALOR MES	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE las tics en el municipio de duitama	11.5 MESES	43	\$ 26.682.990	\$ 306.854.385	\$ 29.582.994,60	\$ 340.204.437,90
				Subtotal	\$ 306.854.385	Subtotal	\$ 340.204.437,90
				Valor IVA	\$ 58.302.333	Valor IVA	\$ 64.638.843,20
				TOTAL	\$ 365.156.718	TOTAL	\$ 404.843.281,10


PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	CANTIDAD	PROMEDIOS	
				VALOR MES	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE las tics en el municipio de duitama	11.5 MESES	43		
				\$ 28.132.992,30	\$ 323.529.411,45
					\$ 323.529.411,45
					\$ 61.470.588,18
					\$ 384.999.999,63

3. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexan dos cotizaciones en las cuales se describe la ficha tecnica requerida por el municipio de Duitama, para la adquisicion de los respectivos equipos de computo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
---------	--------	--------

 MUNICIPIO DE Duitama	<i>Sistema Integrado de Gestión</i>		
	<i>Planeación Estratégica</i>		
	FORMATO ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO		
<i>Nivel Central</i>	<i>Código: PE-F018</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Página: 2 de 2</i>

4. RECOMENDACIÓN

N/A

5. OBSERVACIONES

N/A

6. FICHAS TECNICAS

N/A



DAVID FERNANDO MANOSALVA CASTAÑEDA

OFICINA ASESORA TIC

Revisó: David f, MC

Proyecto: Leonardo Cabrejo Contratista



Soluciones Ya
Nit 901.888.278-1

35

Duitama, 19 de diciembre 2024

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
SECRETARIA DE TICS
Ciudad

Ref. SERVICIO DE INTERNET ZONAS WIFI

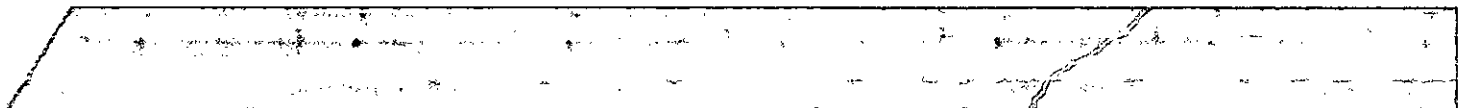
Cordial saludo

Para nosotros, es muy importante contar dentro de sus clientes con Ustedes; tenemos las bases técnicas, la experiencia, la actualización en los conocimientos y la supervisión adecuada de nuestros trabajos, lo cual nos permite ofrecer servicios de la más alta calidad para merecer la confianza y seguridad.

En el cambiante mundo de la tecnología y en el continuo avance que rigen los negocios, el talento humano de los profesionales son la mejor garantía y con nosotros encontrara un staff de profesionales idóneos con experiencia lo cual constituye un aporte complementario para que nuestros servicios sean los mejores y eso se refleje en la calidad del servicio que reciben nuestros clientes.

Atentamente,

CHRISTIAN BORDA
CHRISTIAN BORDA
Ejecutivo Comercial
Cel. 323 2078854





LISTADO ZONAS WIFI

1. Aulas Enrédete Innovado (Wifi Interno)

No.	Nombre del Centro	Ubicación	Medio de Transmisión	Megas	Reuso
1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612 ST 40	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82'N Longitud 73 2'12'.480	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1 °131.804 RD	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
13	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD	Radio Enlace	100 Mbps	1:2

2. Tabla 2. Zonas Wifi (Externo)

No.	Nombre del Centro	Ubicación	Medio de Transmisión	Megas	Reuso
1	Barrio Juan Grande	Calle 20 Nro 43-38FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
2	Barrio María Auxiliadora	Carrera 13 No 10-57	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
3	Barrio San Fernando	Calle 4 no 24-40	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
4	Barrio San Pedro	Calle 22 no 3-03 FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
5	Barrio Santander	Carrera 6 No 15A-05 FB	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
6	Vereda Avendaños 1	Coordenadas: X: 1115277 Y: 1156525	Radio Enlace	100 Mbps	1:2



7	Vereda Avendaños 2	Coordenadas: X: 1113428 Y: 1152612 ST 40	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
8	Vereda la Trinidad	Coordenadas: E: 1'110647 N: 1'136055 RD	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
9	Vereda los Tobales	Diagonal 16 No 20-41RD	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
10	Vereda San Antonio sur, sector 11 de mayo	Latitud 5 50'54.82"N Longitud 73 2'12".480	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
11	Vereda San Lorenzo Abajo	Coordenadas: E: 1'111493 N: 1'131.804 RD	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
12	Vereda Santa Lucia	Vereda Santa Lucia	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
13	Vereda Tocogua	Coordenadas: E:1'118236 N:1'135273 RD	Radio Enlace	100 Mbps	1:2
14	Barrio Higueras		Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
15	Casa de la mujer	Coordenadas: LA: 5.832602 LO: 73.037052	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
16	Cogollo	Salón Comunal	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
17	Culturama	Cra. 15 #19-46	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
18	Los Laureles	Calle 7 Nro 27 -80	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
19	Parque de las Américas	Coordenadas 5.82396, -73.03767	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
20	Plaza de Todos	Coordenadas: LA: 5.803608 LO: 73.035741	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
21	Plaza los Libertadores	Coordenadas: LA: 5.827679 LO: 73.033957	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
22	Robledales 2	Robledales 2 Cl. 19 #31-1, Zonas Comunes	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
23	Santa Ana	LA: 5°51'35.2" LO: 73°3'55.8"	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
24	Simón Bolívar	LA: 5°48'40.6" LO: 73°1'14.1"	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
25	Terminal Antiguo	Primer piso Local del Sena	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
26	Vereda el Rosal	LA: 5°50'6.0" LO: 73°0'52.6"	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
27	Vereda la Pradera Sector la Esperanza	Latitud 5 50'54.82"N	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
28	Vereda Quebrada Becerras	LA: 5°50'01,9" LO: 73°3'36"	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2
29	Vereda San Luis	LA: 5°50'16.3" LO:	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2



		73°2'1.7"		Mbps	
30	Vereda Siratá	Vereda Siratá	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2

3. Tabla 3. Punto Vive Digital (Wifi Interno)

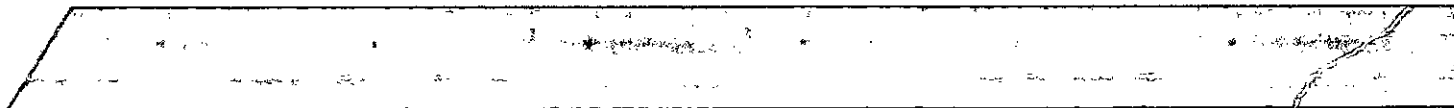
No.	Nombre del Centro	Ubicación	Medio de Transmisión	Megas	Ratio
1	Punto Vive Digital	Mercaplaza	Fibra Óptica	100 Mbps	1:2

PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	11.5 MESES	43	\$ 26.682.990	\$ 306.854.385
				Subtotal	\$ 306.854.385
				Valor IVA	\$ 58.302.333
				TOTAL	\$ 365.156.718

Condiciones comerciales de la oferta.

- La oferta es a todo costo.
- Los productos o servicio de la oferta no se encuentran exceptos ni excluidos de IVA
- Tiempo de implementación un mes y medio.
- Para inicio de actividades se debe tener contrato u orden de servicio.
- La oferta tiene una vigencia de un mes.
- La garantía de la solución se extiende durante toda la duración del contrato.
- Lugar de entrega en Alcaldía de Tibasosa. Incluido su transporte.





Duitama, 10 diciembre de 2024.

Señores.

ALCALDIA MUNICIPIO DUITAMA.

Ciudad.

Asunto: Presentación de Oferta Comercial – Servicio de internet

Nos permitimos presentar nuestra propuesta para el suministro del servicio de internet, diseñada para ofrecer una solución de conectividad confiable y eficiente. La oferta incluye internet dedicado simétrico con garantía de ancho de banda, direccionamiento público para una gestión segura de sistemas, y soporte técnico personalizado con un ingeniero asignado. Adicionalmente, ofrecemos instalación y puesta en marcha en un tiempo máximo de 5 días hábiles, asegurando la continuidad operativa.

Adjunto encontrará la propuesta detallada con las condiciones técnicas, costos y términos del servicio. Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud y coordinar una reunión en caso de ser necesario. Agradecemos la oportunidad de colaborar con ustedes y contribuir al fortalecimiento de su infraestructura tecnológica.

Atentamente,

Nombre del proponente: REDEMÁS SAS

NIT. 900.269.955- 9

Dirección de correo: Cl 24 No 13- 47.

Correo Electrónico: comercial@redemas.co

Teléfono o Celular: 3185622987

Item	Descripcion	Cant	Valor unitario
1	Internet Edificio Administrativo Tecnología Fibra óptica, conectividad a internet Reusó 1:2 Direcciones IP publicas /30 en IPv4. Capacidad 400 megas descarga por 200 megas de velocidad de subida (canal asimétrico)	Mes	\$ 6.630.797
		Subtotal	\$ 6.630.797
		IVA	\$ 1.259.851
		Total	\$ 7.890.648

Condiciones Generales de la Oferta

- El servicio incluye la entrega de internet dedicado simétrico en el punto especificado por el cliente.
- El cliente deberá garantizar el acceso al lugar de instalación y proporcionar los permisos necesarios.
- El tiempo máximo de instalación es de **5 días hábiles**. Si se requiere tiempo adicional, este se cotizará por separado.
- Se asignará un ingeniero para soporte técnico personalizado.
- El soporte incluye atención remota y visitas programadas en caso de ser requeridas.
- Esta propuesta tiene una vigencia de **30 días calendario** a partir de la fecha de emisión.

Duitama ,19 de diciembre 2024

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA.

Ref. Cotización Internet

Cordial saludo

Para Next Connection S.A.S, con número de Nit: 901397643-8, es muy importante contar dentro de sus clientes con Ustedes; tenemos las bases técnicas, la experiencia, la actualización en los conocimientos y la supervisión adecuada de nuestros trabajos, lo cual nos permite ofrecer servicios de la más alta calidad para merecer la confianza y seguridad.

En el cambiante mundo de la tecnología y en el continuo avance que rigen los negocios, el talento humano de los profesionales son la mejor garantía y con nosotros encontrara un staff de profesionales idóneos con experiencia lo cual constituye un aporte complementario para que nuestros servicios sean los mejores y eso se refleje en la calidad del servicio que reciben nuestros clientes.

A continuación, encontrará los servicios y precios ofrecidos por nuestra empresa diseñados especialmente para proveer los Servicios de Internet y comunicación en todos los municipios de Colombia.

Adjunto encontrará nuestra oferta comercial. Cordialmente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Caro Guerrero", written in a cursive style.

Juan Carlos Caro Guerrero
Representante Legal

Condiciones comerciales de la oferta.

- La oferta es a todo costo.
- Los productos o servicio de la oferta no se encuentran exceptos ni excluidos de IVA
- La oferta se presenta con IVA incluido.
- La oferta tiene una vigencia de un mes.
- La garantía de la solución se extiende durante toda la duración del contrato.
- Lugar de entrega en cada una de las instituciones priorizadas. Incluido su transporte.

COTIZACION PARA LA PRESTACION DE INTERNET

Item	Descripción	Cant	Valor unitario
1	Internet Edificio Administrativo Tecnología Fibra óptica, conectividad a internet Reusó 1:2 Direcciones IP publicas /30 en IPv4. Capacidad 400 megas descarga por 200 megas de velocidad de subida (canal asimétrico)	Mes	\$ 6.230.000
		Subtotal	\$ 6.230.000
		IVA	\$ 1.183.700
		Total	\$ 7.413.700



PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PLAZO	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
2	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	6	43	26.610.449,99	159.662.699,94
				SUBTOTAL	\$ 159.662.699,94
				IVA 19%	\$ 30.335.912,99
				TOTAL	\$ 189.998.612,93

Condiciones comerciales de la oferta.

- La oferta es a todo costo.
- Los productos o servicio de la oferta no se encuentran exceptos ni excluidos de IVA
- Tiempo de implementación un mes y medio.
- Para inicio de actividades se debe tener contrato u orden de servicio.
- La oferta tiene una vigencia de un mes.
- La garantía de la solución se extiende durante toda la duración del contrato.
- Lugar de entrega en Alcaldía de Tibasosa. Incluido su transporte.



Soluciones Ya
Nit 901.888.278-1

44

Duitama, 14 febrero 2025

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA
SECRETARIA DE TICS
Ciudad

Ref. SERVICIO DE INTERNET ZONAS WIFI

Cordial saludo

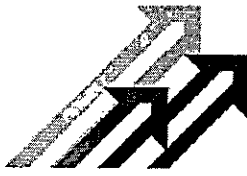
Para nosotros, es muy importante contar dentro de sus clientes con Ustedes; tenemos las bases técnicas, la experiencia, la actualización en los conocimientos y la supervisión adecuada de nuestros trabajos, lo cual nos permite ofrecer servicios de la más alta calidad para merecer la confianza y seguridad.

En el cambiante mundo de la tecnología y en el continuo avance que rigen los negocios, el talento humano de los profesionales son la mejor garantía y con nosotros encontrara un staff de profesionales idóneos con experiencia lo cual constituye un aporte complementario para que nuestros servicios sean los mejores y eso se refleje en la calidad del servicio que reciben nuestros clientes.

Atentamente,

CHRISTIAN BORDA
CHRISTIAN BORDA
Ejecutivo Comercial
Cel. 323 2078854





Colombia más
Un paso más allá

OFERTA COMERCIAL ZONAS WIFI

Presentada a: Alcaldía Municipio de Duitama:
Ciudad: Duitama
Fecha: 14/02/2025

PC 00917-2024

Ejecutivo MONICA ALEJANDRA ROBLES
su aliado para asesorarlo en soluciones de conectividad.
Celular +57 3004993733

CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACIÓN.....	2
INFORMACION CONFIDENCIAL	3
¿QUIENES SOMOS?.....	4
ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES:.....	5
SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD.....	7
PROPUESTA ECONÓMICA	8
CONDICIONES COMERCIALES	8
CONDICIONES COMERCIALES	9
FORMA DE PAGO:.....	9
PLAZO PARA EL PAGO:.....	9
PLAZO DE EJECUCION	9
VALIDEZ DE LA OFERTA:	9

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Telefono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co

CARTA DE PRESENTACIÓN

Duitama, 14/02/2025

Señores
Alcaldía Municipio de Duitama
Duitama

Ref.: OFERTA COMERCIAL ZONAS WIFI

Respetados señores:

En respuesta a su amable invitación para participar en el presente estudio de mercado, nos complace presentar nuestra oferta, la cual hemos diseñado meticulosamente para cumplir con todos los requerimientos que ustedes han manifestado. Confiamos en que encontrará en nuestra propuesta los elementos necesarios para brindarle la confianza y seguridad de elegir a COLOMBIA MÁS como su aliado estratégico, potenciando así su equipo de trabajo y apoyando su desarrollo y crecimiento.

Nos gustaría destacar que el equipo humano de Colombia Más cuenta con una amplia y comprobada experiencia en la prestación de servicios similares. Estamos seguros de que nuestra colaboración será clave para garantizar el éxito de su proyecto.

Quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier información adicional que necesiten y esperamos tener la oportunidad de presentar nuestra propuesta en persona.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.



MONICA ALEJANDRA ROBLES
Ejecutiva de Cuentas
Cel. 300 4993733

INFORMACION CONFIDENCIAL

Toda la información técnica suministrada en este documento por COLOMBIA MÁS, incluyendo metodología, modelos técnicos, modelos funcionales, estructura de costos, entre otros, es CONFIDENCIAL y propiedad de COLOMBIA MÁS. Esta confidencialidad está protegida de acuerdo con la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre secreto empresarial. Según estas leyes, se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica posea legítimamente y que pueda ser utilizada en actividades productivas, industriales o comerciales, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

a) Ser secreta: La información no debe ser generalmente conocida ni fácilmente accesible para aquellos que normalmente manejan este tipo de información. b) Tener valor comercial: La información debe tener un valor comercial debido a su carácter confidencial. c) Medidas de protección: La información debe haber sido objeto de medidas razonables por parte de su legítimo poseedor para mantenerla en secreto.

Esta información puede referirse a la naturaleza, características o finalidades de los productos, a los métodos o procesos de producción, o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.

Por lo tanto, COLOMBIA MÁS solicita a Alcaldía Municipio de Duitama que guarde estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información clasificada como CONFIDENCIAL, de acuerdo con las leyes mencionadas anteriormente, y se compromete a no divulgarla de ninguna manera a ningún tercero sin la previa autorización escrita de COLOMBIA MÁS. En caso de que se pueda demostrar que se ha divulgado información CONFIDENCIAL, la parte responsable de dicha divulgación deberá indemnizar a la otra parte por los perjuicios que ello ocasione.

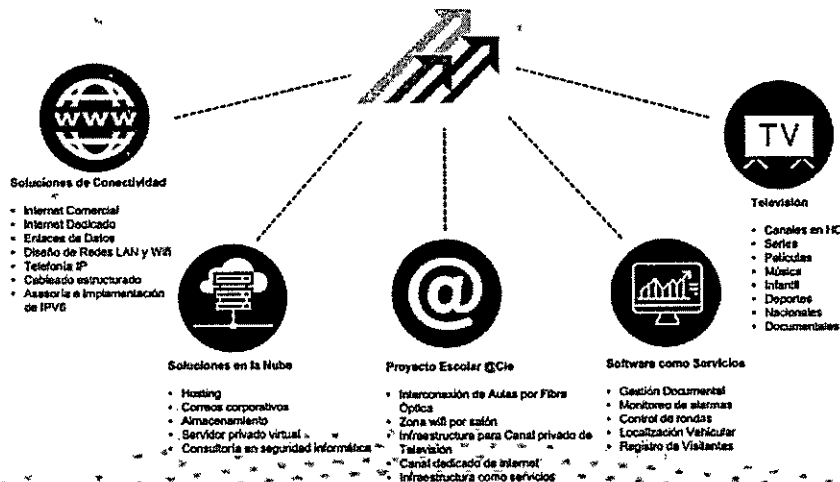
El contenido de este documento es confidencial y de uso exclusivo para Alcaldía Municipio de Duitama. No se debe revelar este documento fuera de la organización sin la previa autorización de COLOMBIA MÁS, ni utilizarlo para fines diferentes a los establecidos.

¿QUIENES SOMOS?

Somos una destacada empresa de servicios de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones con más de 12 años de experiencia en el mercado. Nos especializamos en desarrollar soluciones innovadoras que impulsan la productividad de las organizaciones. Nos enorgullece ser más que simplemente proveedores, ya que nos esforzamos por establecer relaciones sólidas como aliados tecnológicos, brindando una asesoría integral en los procesos de transformación digital empresarial.

Contamos con una amplia cobertura a nivel nacional y hemos sido seleccionados como proveedores dentro del prestigioso Acuerdo Marco de Conectividad III, concedido por el reconocido sistema de compra pública "Colombia Compra Eficiente". Además, hemos establecido alianzas estratégicas con grandes fabricantes del mercado global, lo que nos permite ofrecer soluciones de vanguardia respaldadas por tecnología de primer nivel.

Nuestro compromiso radica en ofrecer soluciones tecnológicas de vanguardia y un servicio excepcional a nuestros clientes. Estamos disponibles para proporcionar información adicional o responder cualquier consulta que puedas tener. Nos encantaría ser su aliado tecnológico de confianza.



Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431
 WhatsApp: 350 5100 100
 colombiamastv.co

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES:

SECTOR EDUCACION



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



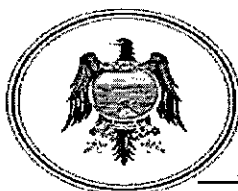
PARA TODOS

SECRETARÍA DE
Educación
MUNICIPIO DE DUITAMA



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ

Secretaría de
EDUCACIÓN



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Norte de Santander



sieduTunja

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Telefono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co

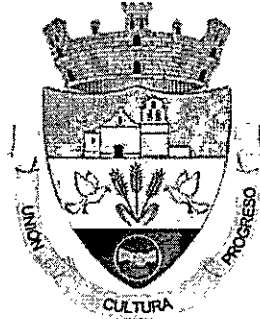
SECTOR GOBIERNO



Alcaldía Mayor
de Tunja



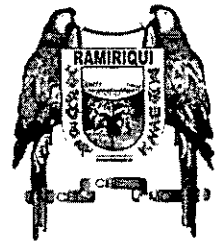
Duitama
Capital Cívica de Boyacá



ALCALDÍA DE
FUSAGASUGÁ



Municipio de
Paipa



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



ALCALDÍA
DE SÁCHICA

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co

SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD

Nuestras soluciones de conectividad en Colombia Más le brindarán a su empresa la capacidad de compartir información entre oficinas geográficamente dispersas y acceder a Internet, mediante la combinación de diversas tecnologías de acceso a redes y transporte. Integramos aplicaciones de datos, voz y video para satisfacer diversas necesidades, como:

- Optimización de la comunicación interna: Facilitando la colaboración eficiente entre equipos en diferentes ubicaciones.
- Acceso a aplicaciones empresariales: Permitiendo el uso seguro y rápido de software crítico para el negocio desde cualquier lugar.
- Videoconferencias de alta calidad: Mejorando la comunicación cara a cara y reduciendo la necesidad de viajes.
- Seguridad de la información: Implementando soluciones robustas para proteger los datos corporativos en tránsito y en reposo.
- Escalabilidad y flexibilidad: Adaptando nuestras soluciones a las necesidades cambiantes de su empresa, sin comprometer el rendimiento.
- Acceso compartido a recursos y servicios informáticos centralizados: tales como correo electrónico, telefonía IP, bases de datos, CRM, ERP, Internet, entre otros.
- Comunicación integrada de datos, voz y video: entre oficinas con el ancho de banda necesario para admitir todos los servicios y aplicaciones del negocio.
- Interconexión con sistemas de información de entidades externas: como entidades de fiscalización y control, proveedores de bases de datos, entre otros.
- Interconexión de centros de cómputo o Data Centers: a través de enlaces de alta capacidad.
- Integración de nuevos puntos: como sucursales, filiales o centros de procesamiento, con los sistemas de información y comunicaciones de la empresa.
- Implementación de aplicaciones de negocio: como la toma de datos en campo, fuerza de ventas automatizada, telemetría, monitoreo de alarmas, sistemas de localización, entre otras.
- Soluciones de conectividad de respaldo: para una conexión principal, asegurando continuidad operativa.
- Conexión permanente, simétrica y exclusiva a Internet: permitiendo la navegación centralizada, la publicación de páginas o portales transaccionales web, y la concentración de accesos VPN, entre otras aplicaciones.

Además, en Colombia Más contamos con servicios de MPLS (Multiprotocol Label Switching), VPLS (Virtual Protocol Label Switching), SD-WAN (Software Defined WAN) que brindan una conectividad

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Teléfono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co

segura y confiable a través de nuestra red privada. Esto asegura la transmisión eficiente de datos y una mayor protección para la información de su empresa.

También nos enorgullece ofrecer servicios de interconexión con los principales CDN (Content Delivery Network), como Google, Meta, Disney, HBO, Microsoft y Netflix. Esta interconexión garantiza un acceso rápido y eficiente a los contenidos y servicios proporcionados por estas importantes plataformas, lo que mejora significativamente la experiencia del usuario y optimiza el rendimiento de sus aplicaciones en línea.

Además, nuestro amplio cubrimiento a nivel nacional nos permite ofrecer nuestras soluciones en todo el territorio colombiano, sin importar la ubicación de su empresa. Esto asegura que pueda acceder a nuestros servicios y soluciones esté donde esté ubicado.

Estamos comprometidos en proporcionar conectividad fiable y de alta calidad que impulse la productividad y eficiencia de su organización. Si necesita información adicional o tiene alguna consulta, estamos a su disposición para ayudarle.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL
2	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN AULAS ENREDATE, INNOVANDO, ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA QUE FACILITEN EL ACCESO Y USO DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	6	43	29.411.549,99	176.469.299,94
				SUB TOTAL	\$ 176.469.299,94
				IVA 19%	\$ 33.529.166,99
				TOTAL	\$ 209.998.466,93

CONDICIONES COMERCIALES

1. Se entrega soporte técnico personalizado, se asigna un ingeniero en Telecomunicaciones para atender consultas y/o peticiones.
2. El cliente es responsable de suministrar y garantizar el espacio físico requerido para la instalación de los equipos.
3. El cliente es responsable de gestionar todos los permisos de ingreso necesarios para la ejecución de los trabajos.

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Telefono: (608) 2795431
 WhatsApp: 350 5100 100
 colombiamastv.co

4. El cliente es responsable de suministrar las condiciones de punto de luz adecuadas para el funcionamiento de los equipos.
5. El cliente se compromete a cuidar, salvaguardar, proteger y velar por el buen uso y manejo de los equipos. Debe abstenerse de acceder a la configuración de estos sin previa autorización por parte de COLOMBIA MAS TV.
6. El servicio se entrega con navegación hasta un punto determinado.
7. El servicio no incluye equipos adicionales que conforman la red LAN, como routers, switches, Access Points, conversores, UPS, etc.
8. El cliente es responsable de la instalación y puesta en marcha de la red LAN, así como de la administración del tráfico.
9. Los precios están diseñados exclusivamente para el uso del cliente. La información relacionada no puede ser copiada, distribuida o comunicada fuera de la organización del cliente sin la previa autorización por escrito.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:

El valor de los productos y servicios ofrecidos será pagado de la siguiente forma:

- Facturación el primero de cada mes, para pago antes del 30 del mes

PLAZO PARA EL PAGO:

Treinta (30) días previa radicación de la Factura de Venta.

PLAZO DE EJECUCION

Una vez recibida la orden se programara la instalación en un tiempo no mayor a 5 días


VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los precios y condiciones indicados en esta oferta tendrán validez de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de esta.

NOTA 1: Al momento de presentar la propuesta el IVA es del 19%, si durante el proceso comercial y antes de emitir la factura este impuesto sufre algún cambio, se hará el ajuste de ley respectivo.

NOTA 2: Los precios no aplican para compras parciales. De ser requerida una compra parcial, se debe cotizar nuevamente.

Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Telefono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co



Carrera 10 N° 26 - 20 Tunja, Telefono: (608) 2795431
WhatsApp: 350 5100 100
colombiamastv.co



Distribuidora RED COMPUTO

Servicios Tecnológicos

1

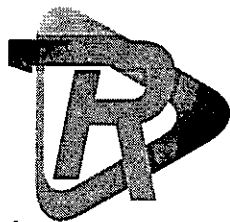
MODELO OFERTA TECNICA Y ECONOMICA CMI-2025003

ITEM	Servicio	Valor Unitario Propuesto	IVA	TOTAL, VALOR PROPUESTO	Factor de Selección	Puntaje de evaluación
1	2	3	4	5 = (3+4)	6	7 = (5 X 6)
1	Página impresa en negro	\$ 60	\$ 11,4	\$ 71,4	80%	57,12
2	Página impresa a color	\$ 60	\$ 11,4	\$ 71,4	10%	7,14
3	Página escaneada	\$ 20	\$ 3,8	\$ 23,8	10%	2,38
Puntaje total de evaluación (\sum ITEMS)						66,64

Obligaciones específicas:

- El contratista se obliga a entregar al Municipio de Duitama las impresoras en perfecto estado de funcionamiento.
- El contratista se obliga a instalar en coordinación con la oficina de sistemas del Municipio el software necesario para el funcionamiento en los equipos de cómputo asignados por el municipio de Duitama.
- El contratista se obliga con el municipio a garantizar la comunicación entre los computadores de los funcionarios y la impresora a través de la red del Municipio para que estos puedan realizar las tareas de impresión necesarias para la realización de sus tareas en coordinación con la oficina de sistemas.
- El contratista se obliga a garantizar el suministro continuo de tóners que requieran las impresoras.
- El contratista se obliga a mantener, en óptimas condiciones de funcionamientos todas y cada una de las impresoras suministradas.
- El Contratista debe contar con impresoras de backup de igual o superiores características técnicas, para que, en caso de fallas técnicas en alguna de las máquinas instaladas, sean reemplazadas dentro de las 4 horas siguientes y así garantizar la disponibilidad de la prestación del servicio
- El contratista se obliga a realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos necesarios de las impresoras para mantenerlas en óptimo estado de funcionamiento.
- El contratista debe presentar informes mensuales con sus respectivos soportes de métricas de desempeño que permitan hacer el control de la ejecución del contrato (tales como número de impresiones). El contenido, las formas, los tiempos etc. de los informes deben ser concertados con el supervisor del contrato, previo a suscribir el acta de inicio del contrato.
- El contratista se compromete al cobrar al municipio las impresiones efectivamente realizadas, con lo cual se entiende que el desarrollo del contrato es de naturaleza agotable, solo se tendrán en cuenta las impresiones de óptima calidad para la ejecución del presente contrato.
- El contratista se obliga a ejecutar el contrato hasta agotarse el valor contratado o hasta que se cumpla el término estimado, lo que primero suceda
- El contratista deberá realizar la respectiva instalación y puesta en funcionamiento de los equipos con el personal requerido y capacitación a los funcionarios que el Municipio designe, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la fecha del acta de inicio. Los desplazamientos necesarios correrán por cuenta del contratista.
- El contratista seleccionado, debe disponer simultáneamente de 21 impresoras (20 para impresión en tinta negra y (1) para impresión a tinta color) para ubicar en diferentes oficinas de la administración Municipal.





Distribuidora
RED COMPUTO
Servicios Tecnológicos

2

- El oferente debe mantener un stock de los suministros (tóner de tinta negra y tinta a color) que requieran las impresoras en las diversas oficinas de la Administración Municipal.
- El contratista debe garantizar por su propia cuenta y costo la ubicación e instalación de las impresoras en las diferentes dependencias asignadas y una vez terminado el contrato realizar respectivo retiro.

Se expide a solicitud del interesado al 12 de feb. de 25

Cordialmente:

FIRMA:

NOMBRE: RICHARD NIEVES CHAPARRO

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

CC: 1.102.719.186

NIT: 901.158.838-2

Dirección: CRA. 9 N. 23-49 Local 101 Centro Comercial InterCentro

Teléfono: 314 399 1890

Correo electrónico: licitacionesredcomputosas@gmail.com



Microsoft

EPSON
EXCEED YOUR VISION



Lenovo

ASUS®

